COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMANDANCIA

Mariano R. Alonso, 30 de enero del 2019

RESOLUCIÓN N° 07/2019

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 18/18 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA AD REFERENDUM" ID Nº 352.773, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓNES Nº 5 DEL COMANDO LOGISTICO.

VISTO:

La Nota de las DDSSCC del Comando Logístico por la cual solicitan el llamado, de Adquisición de Elementos de Limpieza Ad Referendum;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

Que, en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

Que, el Comité de Evaluación procedió a la conclusión del análisis y evaluación realizado en las etapas precedentes y la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad, de los oferentes que a su criterio se ajustan a los requerimientos de la Carta de Invitación.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones del Comando Logístico ha procedido a la revisión de los informes de evaluación remitida por el Comité, conforme lo establece el Art 10 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.

Que, por Dictamen Nº 02 de fecha 29 de enero de 2.019, la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 5 se expidió en los siguientes términos *"...en base al Informe del Comité de Evaluación adjunto, esta Asesoría Jurídica eleva el presente expediente al Señor Director del Centro Financiero Nº 5 COMLOG, con la recomendación de la adjudicación del mismo por parte del Comandante Logístico, por cumplir en todos sus términos a los delineamientos de Ley que rigen la materia, previo informe favorable de la Auditoria Interna".*

Que, por su parte el Departamento de Verificación y Control Interno del Centro Financiero Nº 5, se expide favorablemente en los términos de su Informe Nº 04 de fecha 22 de enero de 2019, donde *"...recomienda proseguir con los trámites correspondientes para la Resolución de Adjudicación de la* ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 18/18 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA AD REFERENDUM" ID Nº 352.773,*** *convocado por el Comando Logístico – UOC Nº 5, por cumplir con las normas que rigen la materia".*

Que, la Auditoria Interna del Comando Logístico en su Informe N° 06 de fecha 23 de enero de 2.019, donde *"...recomienda proseguir con los trámites correspondientes para la aprobación de la Resolución de Adjudicación de la* ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 18/18 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA AD REFERENDUM" ID Nº 352.773,*** *realizada por la UOC Nº 5 - Comando Logístico, conforme a lo actuado por el Comité de Evaluación y por cumplir con las normas que rigen la materia".*

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMANDANCIA

Que, la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3.439/07 "Que modifica la Ley Nº 2.051/03" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, confiere facultades al Comandante Logístico como Máxima Autoridad de la Convocante.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2.051/03, la Ley N° 3.439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE LOGISTICO
R E S U E L V E

1º Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación *de la* ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 18/18 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA AD REFERENDUM" ID Nº 352.773,*** y adjudicar conforme al siguiente cuadro:

Nº	EMPRESA	ITEM N°	MONTO
1	**CCT INGENIERIA de Jose Orlando Bordenave**	1-2-4-7-9-10-11-12-13-14-15-16-19-21-22-23-24-25-26-28-29-30-31-32-33-34-36-38-40-41-42-43-45-46-47-49-50-51-52-53-54-56-57-58-60-61-62-65-66-67-69-70-71-72-73-75-78-80-82-83-88-89-90-92-95-96-97-100-101-103-105-106-107-111-112-118-120-121-124-125	**Gs. 63.942.579**
2	**INDUCLOR S.R.L.**	3-18-27-35-37-44-48-59-63-64-68-84-94-104-108-116-122	**Gs. 10.077.718**
3	**GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva**	5-6-8-17-20-39-55-79-86-109-110-113-114-115-117-119-123	**Gs. 17.530.530**
4	**ALMA DISTRIBUIDORA de Patricia N. Gonzalez de Ortiz**	74-76-77-81-85-87-91-93-98-99-102	**Gs. 43.217.000**
	TOTAL EN GUARANIES:		**134.767.827.-**

Monto total Adjudicado de Gs. 134.767.827.- (GUARANÍES CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE).-

2º Imputar los montos adjudicados conforme a los créditos asignados, en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2.019, a la Entidad 12-05 Ministerio de Defensa Nacional.

Año	Prog.	Unidad Responsable	O.G	F.F.	Proy.	O.F.	Depart.	Monto Total
2019	2.7.1	COMANDO LOGISTICO	340	10	00	01	99	8.421.635.-
2019	2.7.3	DIGETREM	340	10	00	01	99	4.646.750.-
2019	2.7.4	DISERGEMIL	340	10	00	01	99	2.006.668.-
2019	2.7.5	DISERAGRO	340	10	00	01	99	2.847.990.-
2019	2.7.6	DISERBAMIL	340	10	00	01	99	7.718.600.-
2019	2.7.7	DISERSANFA	340	10	00	01	99	72.514.679.-
2019	2.7.8	DISERINTE	340	10	00	01	99	34.212.460.-
2019	2.7.10	DISERDAM	340	10	00	01	99	2.399.045.-
TOTAL EN GUARANIES								**134.767.827.-**

3º Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones del Comando Logístico, adopte las medidas pertinentes para la difusión de la presente Resolución, en los términos que dispone la Ley y su reglamento, su posterior comunicación y presentación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMANDANCIA

4º Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 del "Comando Logístico", redacte el Contrato respectivo, con la firma adjudicada, conforme lo establece el Art. 76 del Decreto N° 21.909/03.

5º **Autorizar** al Director del Centro Financiero Nº 5 Comando Logístico; **Cnel. DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA**, a suscribir el Contrato con la empresa adjudicada, en representación del Comando Logístico.

6º Disponer que el responsable del Programa y Sub Programa afectado por la presente Resolución, ejecute el Contrato respectivo, conforme a la Orden Particular Nº 54 del Comando Logístico de fecha 19 de marzo/2018.

7º Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO REPUBLICA DEL PARAGUAY COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

GRAL DIV FABIAN DE LA ESPERANZA MALA VERA
Comandante Comando Logístico